MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2023-462-020025-1 Folios: 1
Fecha : 02/10/2023 22:02:11 Anexos : 1
Destino: EDGAR ALFONSO LORDUY GARAY
Origen: 462-GSANGI
Asunto: Seguimiento a plan de mejoramiento, mat

Bogotá, D.C.

Doctor
EDGAR ALFONSO LORDUY GARAY
elorduy@fiduagraria.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento a plan de mejoramiento, matriz de control de pagos y seguimiento a los procesos de la fiduciaria
contenidos en el Manual Operativo de Patrimonios Autónomos

Saludo de cortesía:

Teniendo en cuenta el plan de mejoramiento tendiente a superar los hallazgos de la Contraloría General de la Nación realizados en el Informe de la Auditoria de Cumplimiento de Seguimiento a la Reforma Rural Integral – RRI del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Vigencias 2018 a 2021), se realizó revisión y análisis del tercer informe la matriz de control de pagos, correspondiente al periodo del 22 de julio al 22 de agosto de 2023

Se adjunta análisis realizado en el que se muestra la estadística del número de pagos aprobados, rechazados y en revisión, así como el conteo del número de días hábiles entre la fecha efectiva de radicación y la fecha de liberación del pago de los pagos aprobados. En este tercer informe se observa que los pagos se realizaron entre 2 y 14 días hábiles y el 21% de los pagos aprobados fueron realizados entre 1 y 3 días habiles, estos datos bajaron con respecto al informe anterior en el que los pagos se realizaron entre 1 y 10 días hábiles y el 24% de los pagos fueron realizados entre 1 y 3 días hábiles, por lo tanto, se llama la atención a la fiduciara considerando que el objetivo de este plan de mejoramiento es que se supere esta situación y se mejoren los tiempos, por lo tanto, se solicita que se reduzcan estos tiempos hasta llegar a cumplir los tiempos establecidos contractualmente.

Para el análisis anterior, el EIP y la supervisión requerimos confirmar si la fecha que se registra en la columna de “fecha de liberación del pago fiducia”, corresponde a la fecha efectiva del pago en el banco.

El analisis de este informe, previamente se comunicó a la fiduciaria en reunión virtual realizada el 27 de septiembre de 2023 con el EIP y la supervisión.

Adicionalmente, considerando los procesos y procedimientos contenidos en el nuevo manual operativo de patrimonios autónomos, y con el fin de realizar el seguimiento y control respectivo a los tiempos, se solicita realizar la medición respectiva de estos procesos (similar a la del proceso de pagos) y remitir dicho informe mensualmente a la supervisión para el análisis respectivo.

Finalmente, agradecemos su disposición y los invitamos a proponer e implementar las acciones de mejora adicionales que consideren necesarias y que permitan superar los hallazgos de la entidad de control y los otros eventuales que se puedan identificar, con el fin de contar con una ejecución contractual exitosa.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
Fecha: 02-10-2023 22:02:57

Adriana Mercedes Ibarra Oyaga
GRUPO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y GENERACIÓN DE INGRESOS
Profesional Especializado
adriana.ibarra@minagricultura.gov.co

Anexo(s): 1,
Número de folios: 1
de8c3c38-32ca-4d2f-87c1-bce12fcce2d5
Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/

Elaboró: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga

Aprobó: Adriana Mercedes Ibarra Oyaga